



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Catorce de junio de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N° 282
RADICADO N°	05837 31 84 001 2022 00093 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	KELLY YULIETH PACHECO HERNÁNDEZ
MENOR	TAYLA TALIANA OLASCUAGA PACHECO
EJECUTADO	ELIECER OLASCUAGA ROMERO
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

En el proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente, la respuesta brindada por la empresa Bananeras de Urabá – FINCA LA TAGUA al oficio N°320 del 18 de mayo del presente año, expedido por este Despacho.

En consecuencia, el documento y su contenido SE PONEN EN CONOCIMIENTO de la parte interesada.

—NOTIFÍQUESE,—

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA**

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO  
Fijado hoy **15 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ZAPATA CARDENAS  
SECRETARIO (E)

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)